H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

XVI LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

DIP. JOSE MARÍA AVILES CASTRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA:

Diputada Eda María Palacios Márquez, integrante de la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur; con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 5 Y 27 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,** al tenor de la siguiente**:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de tres décadas, Baja California Sur se puso en los ojos del mundo al recibir a miles de visitantes para la observación del eclipse total de sol, el 11 de julio de 1991. Este fenómeno celeste estuvo precedido con diversas actividades como la cancelación de

un timbre postal conmemorativo, sorteo de la lotería nacional, verbena popular, torneo internacional de pesca, juegos recreativos, obras de teatro con referencia al tema, impresos, conferencias, transmisiones de radio, tareas en las bibliotecas, exposiciones, desfile de carros alegóricos, conciertos de música, festival de danza, muestra gastronómica y otras más.

Los astrónomos del mundo identificaron que, en La Paz, estaría despejado y sería el mejor lugar para ver el eclipse de sol.

Hago esta referencia, porque sin duda nuestro estado, tiene dentro de su inmensa riqueza natural sitios para observar la naturaleza e incluso los cielos nocturnos. Ya que a pesar del crecimiento de las zonas urbanas todavía conservamos lugares en donde es posible la observación de objetos celestes, y ello representa una oportunidad para que las autoridades impulsen el turismo astronómico en nuestra entidad federativa.

Al respecto, en un comunicado emitido por la plataforma AIRBNB a mediados del año 2018, indicaron que las lluvias de estrellas, eclipses, cometas y observación de otros planetas de la galaxia, son la nueva tendencia de viajes llamada Astroturismo o Turismo Astronómico.

Esta plataforma dedicada a la oferta de alojamientos, explicó que detectó un crecimiento en estos viajes, ya que el año 2017, más de 50 mil huéspedes de 26 países viajaron a Estados Unidos para contemplar un eclipse total de sol. Mientras que México es el segundo país de América Latina con más hospedajes que hacen referencia a temas astrales, con más de 280 alojamientos.

En México la Fundación Starlight identifica los principales lugares en los que es posible observar las estrellas, como son el Parque Nacional San Pedro Mártir en Baja California, donde se encuentra el Observatorio Astronómico Nacional a más de dos mil metros sobre el nivel del mar.

Además del Wirikuta en San Luis Potosí, que se considera sagrado de la cosmogonía huichol ya que, según sus creencias, es donde ocurrió la creación del mundo. Otro de los sitios es la Sierra Negra, Puebla, que se encuentra en el Parque Nacional Pico de Orizaba, donde descansa el telescopio más grande en su tipo en México, el Gran Telescopio Milimétrico. Así como Xochicalco en Morelos, que desde tiempos prehispánicos fue un centro de observación importante.

AIRBNB dio a conocer que también existen ya varios anfitriones que comparten sus conocimientos astronómicos a través de la plataforma, enumerando a las cinco mejores Experiencias para explorar los cielos disponibles en Airbnb, dentro de las que se encuentra: 1.-Una noche mirando las estrellas (Cabo San Lucas, México)[1]

Derivado de esos datos, y de peticiones que me han realizado personas que se dedican a la cuestión turística, quienes me han planteado que el turismo de observación de fenómenos celestes, puede ser una opción más para los turistas extranjeros y nacionales que nos visitan, y que podrían generar derrama económica, pues por la extensión de nuestro estado, tenemos

[1] https://news.airbnb.com/ea/astroturismo-una-nueva-tendencia-de-viajes-que-crece-de-la-mano-de-airbnb/

lugares libres de contaminación atmosférica y lumínica en donde se podría iniciar con la construcción de infraestructuras o financiarlas para beneficio comunitarios, para detonar este tipo de alternativas turísticas para quienes deseen alejarse de la ciudad y busquen impresionantes vistas hacia la bóveda celeste.

Es importante remarcar que Baja California Sur es de los Estados con mayor cantidad de cielos oscuros y días despejados del país, y eso debemos de conservarlo y aprovecharlo.

En este sentido, la legislación estatal que impulsa el turismo debe de inicio incluir el término de Turismo Astronómico, entendido como la actividad turística que comprende la visita a comunidades y regiones del estado, con el fin de observar estrellas, astros y fenómenos celestes nocturnos. Del mismo modo se propone que el Turismo Astronómico sea materia de promoción turística.

Propongo que la Comisión de Asuntos Comérciales y Turísticos conjuntamente con la Secretaría del ramo (SETUES), Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología y organizaciones astronómicas locales, estudien la presente iniciativa, y se realicen las consultas o estudios pertinentes para determinar, la ubicación geográfica donde haya cielos nocturnos despejados y baja contaminación lumínica; la estructura turística necesaria para iniciar, la existencia de guías especializados de tal conocimiento científico y los servicios básicos para la estancia del turista. Además, delimitar todos los fenómenos que se puedan observar en el lugar de acuerdo al calendario astronómico y programar eventos para tal fin, que sean susceptibles de promoción turística.

Realizar este tipo de turismo trae beneficios ambientales, tales como acudir a lugares con casi nula contaminación y beneficios económicos que se van destinados tanto para la comunidad local como para el negocio turístico que ofrezca el servicio. Reiterando que el turismo astronómico puede ser una actividad que genere beneficios para nuestro estado y sus comunidades.

Agradezco a la participación en la elaboración de esta iniciativa del C. Miguel Angel Nozagaray Cosió integrante de la Sociedad Astronómica Mira. Con quienes seguiremos colaborando para hacer una propuesta legislativa para la conservación de los cielos oscuros en nuestra entidad federativa.

Las asociaciones astronómicas existentes en Los Cabos, La Paz y Santa Rosalía mucho pueden ayudar a la capacitación de los prestadores de servicios turísticos del estado en esta materia que hoy se propone reconocer en la ley de turismo, ya sea otorgando talleres de capacitación a la población rural para que puedan atender a los visitantes, asesorarlos en la adquisición de equipo y de esta manera aportar a una experiencia más enriquecida para este tipo de turismo, dando mayor valor de contenido científico para el público no especializado.

Considero que, las disposiciones contenidas en la iniciativa, no implican un impacto presupuestal a la Secretaria de Turismo y Economía del Gobierno del Estado, ya que no se propone destinar recursos presupuestales adicionales a los que ya cuenta, ni tampoco para la creación o modificación de alguna estructura orgánico-institucional, ni muchos menos en la creación de plazas ocupacionales, ya que para hacer efectivas las reformas planteadas

es suficiente con los recursos presupuestales, materiales y humanos con los que cuenta para establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, las políticas generales, sectoriales, programas, proyectos e instrumentos necesarios para el desarrollo, promoción y fomento de las actividades turísticas, económicas y productivas en la entidad.

En mérito de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente **PROYECTO DE DECRETO**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 5 Y 27 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se **reforma** la fracción XXX y XXXI del artículo 5 y las fracciones XI y XII del artículo 27; y se **adiciona** una fracción XXXII al artículo 5, y una fracción XIII al artículo 27. Todos de la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 5.-…

I. a XXIX.- …

XXX.- Turismo Accesible: Es una política pública que incorpora el principio de accesibilidad a través del diseño universal, en las instalaciones turísticas de manera que las personas con discapacidad y los adultos mayores, puedan acceder a las instalaciones en igualdad de condiciones, con la mayor autonomía posible**;**

XXXI.- Turismo Náutico-deportivo: Conjunto de actividades turísticas relacionadas con la navegación o que se combinan con esta, con fines recreativos, deportivos o de descanso**; y**

XXXII.- Turismo Astronómico: Es la actividad turística que comprende la visita a zonas naturales libres de contaminación atmosférica y lumínica del estado, con el fin de observar estrellas, astros y fenómenos celestes.

Artículo 27.-…

I. a X.- …

XI.- Turismo Accesible**;**

XII.- Turismo Náutico-deportivo**; y**

XIII.- Turismo Astronómico.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, derogándose todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

TRANSITORIO SEGUNDO. - La Secretaría de Turismo y Economía del Gobierno del Estado y las Direcciones de Turismo Municipales, podrán establecer convenios con agrupaciones dedicadas a la observación astronómica para capacitar a prestadores de servicios turísticos del estado en materia de observación astronómica y fenómenos celestes.

La Paz Baja California Sur, a los 08 días del mes de noviembre de 2022

ATENTAMENTE:

DIP. EDA MARIA PALACIOS MÁRQUEZ